## CIRCULAR DE SUPERINTENDENCIA Nº 3/2022

Se pone en conocimiento a todas las unidades y oficinas judiciales que las solicitudes de traslados en los vehículos oficiales de la Excma. Corte Suprema de Justicia se gestionarán exclusivamente vía mail, por intermedio de nota digitalizada con firma ológrafa o nota firmada digitalmente por el/la encargado/a de la unidad u oficina judicial solicitante, con 48 hs. de anticipación, excepto en caso de urgencia - el cual deberá ser debidamente acreditado o justificado-. La citada nota será dirigida a esta Secretaría de Superintendencia, al mail oficial vehiculos@justucuman.gov.ar y deberá consignar los siguientes datos: 1- Lugar de destino; 2- Tipo de traslado a realizar (de personas, mobiliario, exptes., etc.); 3- Fecha tentativa y tiempo estimado del traslado; 4- Individualización con nombre y apellido del personal a trasladar; y 5- Número de contacto. Una vez programado el traslado, el mismo será confirmado vía mail por personal de esta Secretaría de Superintendencia. Asimismo, se informa que en caso de no contar con disponibilidad de vehículos para la hora y fecha solicitada se programará para el día siguiente hábil en el mismo horario. Por último, se recuerda que la oficina o unidad judicial solicitante deberá gestionar la logística según el tipo de traslado (coordinar con intendencia o cualquier otra dependencia), en virtud de que el chofer designado solo está facultado para realizar el desplazamiento, siendo responsable en todo momento del vehículo oficial a su cargo.

SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA

Dra. MORU GABRIELA BLUICO SECREDADA DE EUPERINTENDENCIA PROMA CORTE SUPREMA DE JUSTIGIA